



GOBIERNO
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0044 - 2015 -GRA/PRE.



Huaraz, 11.5 ENE 2015

VISTO:

La carta S/N, de fecha 14 de Enero del 2015, con sisgedo No. 331698

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de Diciembre del 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo Presidente Regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el señor Enrique Máximo Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente Regional de Ancash, asumirá las funciones de Presidente Regional, en merito a lo establecido en el artículo 23º de la Ley No. 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título, sobre Descentralización, así como en concordancia con lo previsto en la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902, los Gobiernos Regionales ejercen las funciones específicas en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 307-2008-MTC/ , en el Marco del proceso de Descentralización, se declaró la conducción del proceso de transferencia de las funciones sectoriales específicas en materia de transportes, incluidas en los planes Anuales de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente a los años 2005 y 2007, habiéndose transferido al Gobierno Regional de Ancash las funciones sectoriales específicas en materia de Transportes;

Que, con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2009-PCM/SD, de la Secretaría de Descentralización de la PCM, de fecha 20 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva N° 001-2009-PCM/SD "Directiva para establecer los requerimientos específicos y procedimientos para el proceso de transferencia de los Terminales Portuarios Regionales administrados por la Empresa Nacional de Puertos S.A – ENAPU S.A a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con Decreto Supremo N° 027-2011-MTC, de fecha 23 de junio del 2011, se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno regional de Ancash;

Que, mediante la Ley 29731, se crea la Unidad Ejecutiva del Terminal Portuario de Chimbote, la misma que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de junio del 2011;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, modificado con Ordenanza Regional No. 013-2012-GRA/CR;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 11.5 ENE 2015

Norma Granados Laxarte
FEDATARIO QOS. REGIÓN ANCASH



0044

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2012-GRA/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno regional de Ancash;

Que, estando al documento del visto, el Presidente del Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, eleva el acta de Directorio de Terminal Portuario No. 001-2015 del 14 de Enero del 2015, mediante el cual se acuerda aceptar la propuesta para la Gerente de Administración del Terminal Portuario de Chimbote, recaído en el Abog. MARCO ANTONIO VERASTEGUI DIAZ;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar, a partir de la fecha, al Abog. MARCO ANTONIO VERASTEGUI DIAZ, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



Eduardo M. Vargas Barreñchea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
Gobierno Regional de Ancash



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 15 FEBRERO 2015

Norma Granados Laxarte
FEDATARIO DGB. REGIÓN ANCASH

